

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

**VISTO** 

La RD-2020-596-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022 ,y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvina Brussino, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00066876-UNC-DSA#FP en Orden 4.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as adscriptos/as se reservan en Secretaria Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde según el caso, aprobar o no aprobar el cursado de las adscripciones en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, en el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las licenciadas Emilia MUSSO DNI 39.024.394 y Ana Rita Beatríz GUTIÉRREZ DNI 34.629.212, cursadas en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTICULO 2°: Dejar constancia que las licenciadas Emilia MUSSO y Ana Rita Beatríz GUTIÉRREZ, cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentado los trabajos reglamentarios titulados: "Análisis descriptivo de la experiencia de cursada virtual por parte de estudiantes de la materia Metodología de la Investigación Psicológica durante el año 2020" y "Estudios bibliométricos", respectivamente.

ARTICULO 3°: No aprobar la adscripción ad-honorem a la licenciada Virginia MOSCARDO DNI 35.953.747, que fue autorizada a cursar en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.